

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEMESTRAL DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

BOGOTÁ D.C., 29 de julio de 2021

OCI-INFORME-2021- 061
TRD 15.73 Pormenorizada SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
6. METODOLOGIA	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTES ESTRUCTURA MECI - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.....	9
7.2 CALIFICACION Y CONCLUSIONES GENERALES EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MME.....	9
7.2.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE MECI	11
8. FIRMAS	15
9. ANEXO No 1 Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Enero a junio de 2021.	16

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



AUDITORÍA SEMESTRAL DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Verificar, analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, tomando como base las actividades de implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹ Dimensión 7 - Control Interno, durante el primer semestre de la vigencia 2021.

2. ALCANCE

La Auditoría Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 junio de 2021, se realizará teniendo en cuenta las disposiciones normativas, en especial el Decreto 1499 de 2017, el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, referente a la realización y publicación de Informes Semestrales de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, la Circular Externa N° 100-006 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el artículo 61 del Decreto 403 de 2020 expedido por la Contraloría General de la República – CGR.

De otra parte se aplicaran los lineamientos definidos en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, sobre los cuales las Oficinas de Control Interno deberán realizar una evaluación Integral del Sistema de Control Interno alineado a todas las Dimensiones del MIPG, los cinco (5) componentes del MECI y a los roles y responsabilidades de la línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa y a través de un análisis se deberá realizar la calificación del mismo estableciendo si el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO, formulando las respectivas recomendaciones u oportunidades de mejora.

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son el Ministro, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general².

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, Olga Lucia Baquero Ortega y Norma Regina Figueroa, Auditores Internos de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.*
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. *Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.*
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³, *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.*
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - *Artículo 2.2.23.1., Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la*

² Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Y Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.6.1. *Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.*
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁴. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: *“Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”*⁵
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(…) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”*. Manual MIPG. Versión 3 de 2019.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores.*
- Decreto 1299 de 2018 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”*.

⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. *“Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”*.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 4 –marzo de 2021.
- Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", Artículo 156, *Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:*
Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.
*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los **lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública**, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)*". Subrayado fuera de texto.
- Circular Externa No. 100-006 de 2019, *Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019. "(...) Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, y de acuerdo a los lineamientos del DAFP, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando, para el caso se seguirá con el esquema de auditoría pormenorizada (...)*".
- Programa de Auditoría Interna independiente vigencia 2021.
- Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 5- diciembre de 2020.

Circular externa N° 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. *Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa. "(...) Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del*

Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad, (...)

Así mismo, se recomienda a los Jefe de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa. (...)

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Decreto 381 de 2012⁶
- Decreto 2573 de 2014⁷
- Ley 1712 de 2014⁸
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁹
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna – del Instituto de Auditores Internos – IIA¹⁰
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces¹¹
- Mejores practicas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoria interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis.

6. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante reuniones de trabajo, solicitud de información, verificación documental. Para la calificación del tema o variable de cada componente MECI, alineado a las dimensiones MIPG, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para cada una de las variables objeto de evaluación, de si se encuentra “Presente” y si se encuentra “Funcionando” en el Sistema de Control Interno.

⁶ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁷ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009.

⁸ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

¹⁰ Establece las normas que proporcionan un esquema estructurado y un sistema coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente, útiles a una disciplina o profesión.

¹¹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 36-39

PRESENTE: Evaluación "si se encuentra Presente", se refiere a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación.

1. Las evidencias presentadas deberán Indicar el nombre del proceso, manual, política de operación, procedimiento o instructivo u otros desarrollos que den cuenta de la gestión e indicar su fuente de consulta y responsable.
2. Los criterios de calificación serán dados en una escala de 1, 2 y 3 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento. (1)
 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas. (2)
 - Las actividades se encuentran diseñadas¹², documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento. (3)

FUNCIONANDO: Evaluación "si se encuentra Funcionando ", se refiere a la evidencia de la efectividad del control en la gestión.

1. Se deberán presentar evidencias que identifican la efectividad del control asociado a la gestión de la variable objeto de evaluación.
2. Referenciar análisis, verificaciones, seguimiento y controles en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. Los criterios de calificación de efectividad del control serán evaluados teniendo en cuenta la gestión de seguimiento y monitoreo de controles de las áreas y los seguimientos independientes de la OCI. La calificación será dada en una escala de 1, 2 y 3 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado) (1)
 - El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias. (2)
 - El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo. (3)

¹² Entiéndase "diseñada" como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuanto se realiza), propósito (objetivo), Como se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación).

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTES ESTRUCTURA MECI - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.

Verificación OCI: En la Auditoría Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 junio de 2021, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, referente a la realización y publicación de Informes Semestrales de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y los lineamientos definidos en el formato DAFP y lineamientos y capacitaciones impartidos por el DAFP sobre el diligenciamiento del *Formato Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno*.

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Integral del Sistema de Control Interno y la calificación de este, de acuerdo con el tema o variable de cada componente MECI, alineado a la implementación de las dimensiones MIPG.

Para cada uno de los lineamientos establecidos en los componentes se tomó el criterio de las variables objeto de evaluación frente a la información y soportes remitidos por las áreas responsables, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno¹³. De otra parte, se revisaron y consideraron las evidencias registradas en el SIGME y la información de gestión de las áreas publicadas en la página web Institucional de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Transparencia.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la verificación anterior se determinó si se el criterio objeto de auditoría se encuentra “Presente” y si se encuentra “Funcionando”, de acuerdo con los resultados obtenidos se efectuó la calificación del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 30 junio de 2021.

7.2 CALIFICACION Y CONCLUSIONES GENERALES EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MME

De acuerdo a los lineamientos definidos en el Formato Informe Semestral Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y a los resultados obtenidos de analizar y verificar los lineamientos y actividades de los componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, definidos en la Dimensión 7 Control Interno del

¹³ En radicados: 3-2020-018700, 3-2020-018701, 3-2020-018702, 3-2020-018703, 3-2020-018704, 3-2020-018705 y 3-2020-018706,

Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, la implementación del Sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía, obtuvo una calificación del 96%.

Las Conclusiones Generales sobre el Sistema de Control Interno, de acuerdo con las disposiciones, lineamientos y fecha de términos, legalmente establecidos fueron publicadas en la página web de la entidad.

El estado actual, debilidades y/o fortalezas por cada componente del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran registrados en el ANEXO No 1 *Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Enero a Julio de 2021*, que forma parte integral del presente informe.

Las conclusiones generales obtenidas son las siguientes.

- ✓ Los componentes del MNECI: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en desarrollo de la Política de Control interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran presente y funcionando de manera articulada a través de los lineamientos y actividades inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del citado modelo.
- ✓ El Sistema de Control Interno establecido en el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta la evaluación del nivel de cumplimiento de lineamientos y requerimientos por componentes MNECI, en el primer semestre 2021, se considera efectivo, por cuanto los instrumentos, mecanismos y demás elementos de control interno adoptados, han permitido alcanzar los objetivos y metas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones legales y una adecuada gestión institucional.
- ✓ No obstante, lo anterior se debe continuar fortaleciendo las acciones encaminadas al mantenimiento del control interno, seguimiento a la gestión de riesgos y controles y seguimiento y análisis de impacto en la ejecución de planes, programas y proyectos. En Comité Institucional de Control Interno realizado el 29 de junio de 2021, se aprobó la metodología de implementación del Esquema de Líneas de Defensa, en el que se define responsabilidades generales, responsables, actividades y líneas de reportes, por Línea de Defensa, con base en el mapa de riesgos y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de contar con una estructura de actividades y responsabilidades que faciliten el flujo de información y reportes en temas clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en la entidad y aspectos clave para el Sistema de Control Interno.

Durante el primer semestre 2021, la entidad ha adelantado acciones conjuntamente con la Alta Dirección, Oficina de Planeación y Gestión Internacional y áreas organizacionales y con el apoyo y acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

7.2.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE MECI

Ambiente de Control

FORTALEZAS

- Fortalecimiento del seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico del Talento Humano y los planes que lo integran en términos de análisis de efectividad e impacto.
- Aprobación de la metodología de implementación y documentación del Esquema de Líneas de Defensa.
- Creación del equipo de transparencia, el cual con las dependencias responsables del tema de integridad han diseñado estrategias, mecanismos y desarrollo de actividades al interior del Ministerio para el manejo del conflicto de intereses y divulgación del Código de Integridad.
- La entidad cuenta con una plataforma de Integridad-Buzón de ética la línea de denuncia sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al Código de Integridad y los resultados han contribuido a la mejora de procesos
- Revisión a través de mesas técnicas del rediseño del sistema de gestión de calidad, articulado con MIPG, revisando y actualizando del mapa de procesos, caracterizaciones, procedimientos y controles considerando cambios en los mismos considerando alertas frente a posibles incumplimientos y necesidades de recursos.
- Actualización del contexto estratégico del MME, el cual incluye identificación de factores internos y externo que inciden positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Misión y la materialización de la Visión del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2021.

DEBILIDADES

- En los reportes de seguimientos a la materialización de los riesgos, no se presenta el análisis de la información y soportes de ejecución del control de tal forma que se evidencie

la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control y del indicador del riesgo.

- Debilidad en la estructuración e inclusión de indicadores que permitan efectuar seguimiento a la ejecución de los
- Deficiencias en la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas y proveedores contratados.
- Falta enfatizar en la medición, el análisis y evaluación de los datos (Cuadros y estadísticas etc.), que surgen del seguimiento de resultados y publicaciones de Informes publicados en la página web institucional, referentes a seguimiento, medición, análisis y evaluación a los Planes Estratégicos, Institucionales, Proyectos, Políticas y Planes de Acción.

Evaluación de riesgos

FORTALEZAS

- Actualización del contexto estratégico del MME, el cual incluye identificación de factores internos y externo que inciden en la identificación y evaluación de nuevos riesgos o los existentes.
- Revisión del mapa de riesgos, controles y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de facilitar responsables y responsabilidades generales en la documentación del esquema de líneas de Defensa.

DEBILIDADES

- Fortalecer la evaluación y evidencias de diseño y ejecución de los controles de los riesgos institucionales y de corrupción.
- En los seguimientos realizados a los riesgos registrados en el mapa de riesgos Institucional, no se presentan el análisis de la información y soportes de ejecución, de tal forma que se evidencie la ejecución y efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control y del indicador del riesgo.
- Fortalecer en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el seguimiento a la gestión del riesgo que incluya evaluación de la efectividad y fallas de los controles (relacionadas con su diseño y ejecución), establecidos para la gestión de los riesgos institucionales

Actividades de control

FORTALEZAS

- Existe desagregación de las actividades de control, recaen en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación de la entidad.
- Actualización del contexto estratégico del MME, el cual incluye identificación de factores internos y externo que inciden en la identificación y evaluación de controles asociados a nuevos riesgos o los existentes.
- Revisión del mapa de riesgos, controles y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de facilitar responsables y responsabilidades generales en la documentación del esquema de líneas de Defensa para el ejercicio del control interno.

DEBILIDADES

- Hay debilidad en el proceso de identificar y los riesgos y controles asociados a la ejecución de los planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de ejecución y cumplimiento de los objetivos.
- Fortalecer las acciones de control frente a la operatividad y consulta oportuna de la documentación vigente, establecida en el Sistema Integrado de Gestión SIGME (en transición SIGAME)
- Falta fortalecer los seguimientos y supervisión a contratos y proveedores relacionados con procesos de adquisición, desarrollo, mantenimiento y seguridad e infraestructuras tecnológicas

Información y comunicación

FORTALEZAS

- Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de las encuestas de satisfacción aplicadas a los servicios prestados por el Ministerio mediante los canales de atención.
- Se cuenta con el inventario de información relevante (interna y externa),
- Se realiza medición anual de la satisfacción de ciudadanos y/o grupos de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio Medición de la satisfacción del ciudadano - Frente a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de Información – PQRS,

- Se realizan Informes mensuales de Monitoreo de Medios donde se presenta el análisis de usuarios alcanzados por redes, No. publicaciones, temas relevantes y regiones.
- Se tienen documentados controles y procedimientos que contienen las actividades de recepción, validación, revisión, aprobación y publicación de la información que genera el Ministerio de Minas y Energía, y que puede ser transmitida a nivel interno y externo por los diferentes medios establecidos por la entidad.
- La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los Grupos de Valor, incluyendo las mejoras pertinentes.
- Actualización del Informe de Caracterización de Usuarios de Función Pública, que permite identificar, ubicar y definir las características de los Grupos de Valor de la entidad.

DEBILIDADES

- Fortalecer la presentación de informes periódicos de seguimientos y supervisión a contratos y proveedores relacionados con procesos de adquisición, desarrollo, mantenimiento y seguridad e infraestructuras tecnológicas en el formato establecido donde los supervisores avalan recibo a satisfacción y registro del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual de acuerdo con el manual de Contratación del MME.
- Hay dificultad en la consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad SIGME (En transición SIGAME) para la revisión y consulta de los procesos, procedimientos y controles vigentes.

Actividades de Monitoreo

FORTALEZAS

- Informe Estratégico Semestral de Auditorías Independientes presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de decisiones.
- La entidad cuenta con políticas donde se establece a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo.
- Evaluación de la efectividad de los planes de mejoramiento, producto de auditorías y seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- La Oficina de Control Interno efectúa seguimiento al trámite de PQRSD, para determinar el cumplimiento en la oportunidad y la calidad de las respuestas emitidas para los Grupos de Valor.

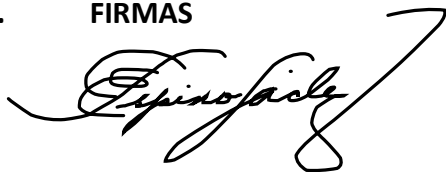
DEBILIDADES:

- Fortalecer la presentación de informes periódicos de seguimientos y supervisión a contratos y proveedores relacionados con procesos de adquisición, desarrollo, mantenimiento y seguridad e infraestructuras tecnológicas en el formato establecido donde los supervisores avalan recibo a satisfacción y registro del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual de acuerdo con el manual de Contratación del MME.
- Se presentan debilidades en la ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento ya que se encuentran planes sin formulación y abiertos de vigencias anteriores
- Fortalecer el seguimiento y monitoreo a los riesgos registrados en la matriz del mapa de riesgos Institucional, ya que no se evidencia el análisis de la información y soportes de ejecución, de tal forma que se evidencie la ejecución y efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento y el propósito del control y del indicador del riesgo.
- En la información reportada en los seguimientos de los Planes Estratégicos, Institucionales, Proyectos, Políticas y Plan de Acción no se presenta el análisis y la evaluación de los datos, que surgen del control y el seguimiento en las diferentes actividades.


El análisis realizado y resultados obtenidos en la calificación por cada uno de los componentes y lineamientos, como también las recomendaciones y consideraciones formuladas se muestran en el *Formato Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno Enero a Junio de 2021*. Este formato con la información diligenciado dado el alto volumen de información y complejidad de este, será remitido a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y áreas organizacionales por correo electrónico.

Los responsables de los procesos a las que competen las recomendaciones y consideraciones realizadas deberán atender y formular las acciones de mejora las cuales deberán registrar en la hoja Excel *Análisis de Resultados* en el campo *Planes de Mejoramiento*.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



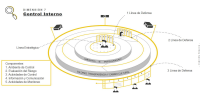
OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Especializado OCI

9. ANEXO No 1 Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Enero a junio de 2021.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Nombre de la Entidad:		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	
Período Evaluado:		ENERO 1 DE 2021 A 30 DE JUNIO DE 2021	
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad	96%
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todas las componentes operando juntas y de manera integrada? (SI o No) (Justifique su respuesta):	SI	Los componentes del MNECI: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en desarrollo de la Política de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran presentes y funcionando de manera articulada a través de los tratamientos y actividades inherentes en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del citado modelo.	
¿Es efectivo el sistema de Control Interno para las objetivos o metas? (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	El Sistema de Control Interno establecido en el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta la evaluación del nivel de cumplimiento de tratamientos y requerimientos por componentes MNECI, en el primer semestre 2021, se considera efectivo, por cuanto los instrumentos, mecanismos y demás elementos de control interno adoptados, han permitido alcanzar los objetivos y metas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones legales y una adecuada gestión institucional. No obstante, la entidad se debe continuar fortaleciendo las acciones encaminadas al mantenimiento del control interno, seguimiento a la gestión de riesgos y controles y seguimiento y análisis de impacto en la ejecución de planes, programas y proyectos.	
¿La entidad cuenta dentro de su Dimensión de Control Interno, con una institucionalidad (Órgano de Control) que le permita la toma de decisiones frente al control (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	En Comité Institucional de Control Interno realizado el 29 de junio de 2021, se aprobó la metodología de implementación del Esquema de Líneas de Defensa, en el que se define responsabilidades, responsables, actividades e líneas de reportes, por Líneas de Defensa, con base en el mapa de riesgos y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de contar con una estructura de actividades y responsabilidades que facilite el flujo de información y reportes en temas clave para la Alta Dirección en la entidad y aspectos clave para el Sistema de Control Interno. Durante el primer semestre 2021, la entidad ha adelantado acciones conjuntamente con la Alta Dirección, Oficina de Planeación y Gestión Institucional y áreas organizacionales y con el apoyo y acompañamiento de la Oficina de Control Interno.	

Componente	¿Componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento componente	Estado actual, Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Análisis final del componente
Ambiente de control	SI	92%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema de seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico del Estado Humano y los planes que lo integran en términos de análisis de efectividad e impacto. Aplicación de los mecanismos de implementación y documentación del Esquema de Líneas de Defensa. Diseño del equipo de transparencia, el cual con las dependencias reservadas del tema de integridad han diseñado estrategias, responsabilidades y líneas de reporte de riesgos para el manejo del conflicto de intereses e integridad del Colegio de Hojalateros. La entidad cuenta con una plataforma de integridad digital de alta tecnología derivada de servicios tecnológicos de terceros. Revisión a través de mesas técnicas del rol del sistema de gestión de calidad, articulado con MIPG, revisando y actualizando del mapa de procesos, procedimientos, proyectos y controles considerando dentro de los mismos el cumplimiento de las normas de cumplimiento y acciones de mejoras. Actualización del control estratégico del MNECI, el cual incluye identificación de factores internos y externos que incidirán positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Misión y la realización de la Visión del Ministerio de Minas y Energía a agosto 2021. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> En los reportes de seguimiento a la materialización de los riesgos, no se presenta el análisis de la información y soporte de ejecución del control del tema que se evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Existencia en la actualización e inclusión de indicadores que permitan efectuar seguimiento a la ejecución de los Objetivos en la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas y proveedores contratados. Realización de la evaluación de riesgos, el análisis y evaluación de los datos (cuantitativa y cualitativa), que permitan el seguimiento de los riesgos y la generación de acciones de mitigación. Realización de actividades de monitoreo y seguimiento en la gestión de riesgos institucionales, relacionados al seguimiento, medición, análisis y actualización de los Planes Estratégicos, Institucionales, Operativos, Estratégicos y de Riesgo de Acción. 	92%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema de seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico del Estado Humano y los planes que lo integran en términos de análisis de efectividad e impacto. Aplicación de los mecanismos de implementación y documentación del Esquema de Líneas de Defensa. Diseño del equipo de transparencia, el cual con las dependencias reservadas del tema de integridad han diseñado estrategias, responsabilidades y líneas de reporte de riesgos para el manejo del conflicto de intereses e integridad del Colegio de Hojalateros. La entidad cuenta con una plataforma de integridad digital de alta tecnología derivada de servicios tecnológicos de terceros. Revisión a través de mesas técnicas del rol del sistema de gestión de calidad, articulado con MIPG, revisando y actualizando del mapa de procesos, procedimientos, proyectos y controles considerando dentro de los mismos el cumplimiento de las normas de cumplimiento y acciones de mejoras. Actualización del control estratégico del MNECI, el cual incluye identificación de factores internos y externos que incidirán positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Misión y la realización de la Visión del Ministerio de Minas y Energía a agosto 2021. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> En los reportes de seguimiento a la materialización de los riesgos, no se presenta el análisis de la información y soporte de ejecución del control del tema que se evidencia la efectividad del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Existencia en la actualización e inclusión de indicadores que permitan efectuar seguimiento a la ejecución de los Objetivos en la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas y proveedores contratados. Realización de la evaluación de riesgos, el análisis y evaluación de los datos (cuantitativa y cualitativa), que permitan el seguimiento de los riesgos y la generación de acciones de mitigación. Realización de actividades de monitoreo y seguimiento en la gestión de riesgos institucionales, relacionados al seguimiento, medición, análisis y actualización de los Planes Estratégicos, Institucionales, Operativos, Estratégicos y de Riesgo de Acción. 	0%
Evaluación de riesgos	SI	94%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del control estratégico del MNECI, el cual incluye identificación de factores internos y externos que incidirán positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Misión y la realización de la Visión del Ministerio de Minas y Energía a agosto 2021. Revisión del mapa de riesgos, controles y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de facilitar responsabilidades y responsabilidades generadas en la documentación del esquema de líneas de Defensa. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	94%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del control estratégico del MNECI, el cual incluye identificación de factores internos y externos que incidirán positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Misión y la realización de la Visión del Ministerio de Minas y Energía a agosto 2021. Revisión del mapa de riesgos, controles y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de facilitar responsabilidades y responsabilidades generadas en la documentación del esquema de líneas de Defensa para el ejercicio del control interno. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	0%
Actividades de control	SI	96%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño de los procesos de control, tienen a diferentes personas para reducir el riesgo de error e incumplimientos de alto impacto en la operación de la entidad. Actualización del control estratégico del MNECI, el cual incluye identificación de factores internos y externos que incidirán positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Misión y la realización de la Visión del Ministerio de Minas y Energía a agosto 2021. Identificación y evaluación de controles asociados a nuevos riesgos o los existentes. Revisión del mapa de riesgos, controles y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de facilitar responsabilidades y responsabilidades generadas en la documentación del esquema de líneas de Defensa para el ejercicio del control interno. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	96%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño de los procesos de control, tienen a diferentes personas para reducir el riesgo de error e incumplimientos de alto impacto en la operación de la entidad. Actualización del control estratégico del MNECI, el cual incluye identificación de factores internos y externos que incidirán positiva o negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Misión y la realización de la Visión del Ministerio de Minas y Energía a agosto 2021. Identificación y evaluación de controles asociados a nuevos riesgos o los existentes. Revisión del mapa de riesgos, controles y análisis de procesos y procedimientos, con el fin de facilitar responsabilidades y responsabilidades generadas en la documentación del esquema de líneas de Defensa para el ejercicio del control interno. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	0%
Información y comunicación	SI	100%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	100%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). Se realiza medición y evaluación de los instrumentos de servicio del Ministerio de Minas y Energía, mediante aplicación y análisis de los cuestionarios de satisfacción al cliente y de los cuestionarios de satisfacción de los clientes (internos y externos). <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	0%
Monitoreo	SI	96%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Estratégico General de Auditorías Independientes presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de decisiones. La entidad cuenta con políticas donde se establece a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo institucional. El Comité Institucional de Control Interno tiene el protocolo de seguimiento, monitoreo y seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno y de la Comisión General de la Rectificación. La Oficina de Control Interno efectúa el monitoreo al sistema de MIPG, para determinar el cumplimiento de la oportunidad y la calidad de las respuestas emitidas por los Grupos de Valor. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	100%	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Estratégico General de Auditorías Independientes presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de decisiones. La entidad cuenta con políticas donde se establece a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo institucional. El Comité Institucional de Control Interno tiene el protocolo de seguimiento, monitoreo y seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno y de la Comisión General de la Rectificación. La Oficina de Control Interno efectúa el monitoreo al sistema de MIPG, para determinar el cumplimiento de la oportunidad y la calidad de las respuestas emitidas por los Grupos de Valor. <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. Faltan los reportes de seguimiento y evidencia de diseño y ejecución de los controles de las líneas institucionales y de acción de tratamiento e implementación de los riesgos, en el momento de la ejecución del control en términos del objetivo de la acción de tratamiento e implementación del control y del indicador de riesgo. 	4%